



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 22.12.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Ricardo Levi, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey KEVIN BANEGAS, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza a registrar su peso previo, para la disputa de la 4ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "AFRICAN TANGO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones que se computarán los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de enero de 2023 próximo inclusive, al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 5ª carrera al S.P.C. "BETHS PRINCESS" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "ABACO MOON". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey ROQUE L. GONZALEZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 19 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 16ª carrera al S.P.C. "SELVA LIBRE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días lunes 2 y martes 3 de enero de 2023 próximo inclusive, al jockey ROLANDO I. FRIAS, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial luego de disputada la 5ª carrera del viernes 16 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "BETHS PRINCESS", hecho que motivó su descalificación del sexto puesto.

APERCIBIR: al jockey KEVIN BANEGAS, por no dirigirse, en tiempo y forma, a la redonda de montar demorando su salida a la pista para disputar la 7ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., conduciendo al S.P.C. "MEGAONE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 13ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "CLARA EMPER" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 17ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "KATERINE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

E N T R E N A D O R E S

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. FERNANDO A. GARCES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "LUCKY SHADOW", inscripto en la 8ª carrera del día lunes 19 diciembre ppdo., sin la firma del jockey JUAN MARTIN GONZALEZ, hecho que motivara un cambio de monta injustificado.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JOSE L. PALANDRI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "RODDINO", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 19 diciembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz MAXIMILIANO F. MONTE, hecho que motivara un cambio de monta injustificado.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador s.p.c. D. LEANDRO E. BEARZOTTI, por no cumplimentar con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "SAFETY CUP", que se encuentra inscripto para disputar la 4ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo.; siendo este un requisito ineludible para que el mismo figure ratificado en el Programa Oficial, recomendándole al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir, en lo sucesivo, en este tipo de falta.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador s.p.c. D. RICARDO F. QUEREQUETA, por no cumplimentar con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "LENOVINCHE", que se encuentra inscripto para disputar la 4ª carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo.; siendo este un requisito ineludible para que el mismo figure ratificado en el Programa Oficial, recomendándole al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir, en lo sucesivo, en este tipo de falta.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador s.p.c. D. DELFOR F. NOSETTI, por no cumplimentar con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "CANDY CYANIDE", que se encuentra inscripto para disputar la 12ª carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo.; siendo este un requisito ineludible para que el mismo figure ratificado en el Programa Oficial, recomendándole al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir, en lo sucesivo, en este tipo de falta.

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador S.P.C. D. HECTOR R. FIORUCCIO por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "CARLITA'S SECRET" inscripto en la 6ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo.; e

INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2023 inclusive.

ANTONIO R. ZUNRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador S.P.C. D. HUGO A. ALIANO por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. “TIENE PENA” inscripto en la 8ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2023 inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador S.P.C. D. JUAN A. MARQUEZ por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. “SAIKA” inscripto en la 4ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 17 de enero de 2023 inclusive.

FALTA DE CABALLERIZA

SUSPENDER: el término de treinta (30) días al S.P.C. “TONDO DANI” desde el día 19 de diciembre ppdo. y hasta el 17 de enero de 2023 inclusive, a cargo del entrenador S.P.C. D. GUILLERMO ANTONIO JIMENEZ, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 14ª carrera del lunes 19 de diciembre ppdo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza “LA MAQUINA”, al Señor CLAUDIO RICARDO SOSKIN (D.N.I. N° 11.951.580 / CUIT N° 20-11951580-8) cuyos colores son: chaquetilla colorado y blanco a triángulos, mangas coloradas, gorra, cuello y puños negros.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022.

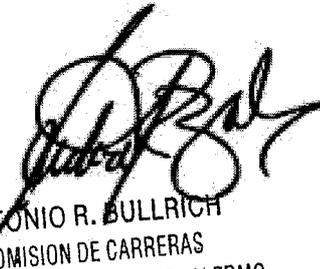
Vista la modificación de la fecha de finalización de la sanción impuesta al entrenador s.p.c. ELIO D. HERRERA, por resolución del Hipódromo de La Plata N° 889/22, hasta el 21 de agosto de 2023.

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha: **RESUELVE**

1°.- Modificar el punto 1 del acto resolutivo de la Comisión de Carreras del pasado 3 de noviembre por el texto que sigue:

“Suspender por el término de dos (2) años que se computarán desde el día siguiente luego de haber finalizado la sanción aplicada por la nueva Resolución del Hipódromo de La Plata N° 889/22, el 22 de noviembre de 2023 y hasta el 20 de noviembre de 2025 inclusive, al entrenador ELIO DARIO HERRERA.”

2°.- Comuníquese.



ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIAS DE CUIDADORES Y JOCKEYS

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022.

ATENTO lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento General de Carreras, referente a las renovaciones anuales de patentes de cuidadores, jockeys y jockeys aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual la Comisión de Carreras analizara los antecedentes y la permanente actividad de cada uno para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2023);

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha **RESUELVE**:

1º) **RENOVAR** hasta el 31 de diciembre de 2023, las licencias provisionales de entrenadores, jockeys y jockeys aprendices actualmente vigentes;

2º) **RENOVAR** hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de los permisos otorgados a jockeys y jockeys aprendices para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo;

3º) **DAR DE BAJA** a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de entrenador de los siguientes profesionales:

Walter C. ARMANDO (D.N.I. N° 20.325.421); Pedro N. COBAS (D.N.I. N° 30.198.161); Carlos A. O. DALTON (D.N.I. N° 4.579.535); Mario C. DENÁPOLE (D.N.I. N° 4.924.646); María F. ELGARRISTA (D.N.I. N° 26.933.938); César A. GARAT (D.N.I. N° 18.398.566); Carlos GODOY (D.N.I. N° 5.834.645); Hector C. LIBRÉ (D.N.I. N° 7.634.294); María V. PASCUAL (D.N.I. N° 24.960.064); Aníbal I. ROMERO (D.N.I. N° 18.165.547); Pablo A. SAGUILLO (D.N.I. N° 26.723.324).

4º) **DAR DE BAJA** a partir de la fecha, por fallecimiento las licencias de entrenadores de:

Aurelio F. MERLI (D.N.I. N° 6.266.275); Derlis R. PARENTE (D.N.I. N° 13.453.498).


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

5º) Todas las personas involucradas en el punto 3º) de la presente resolución, podrán petitionar la correspondiente renovación, previa justificación ante esta Comisión de Carreras de los motivos de su inactividad, adjuntando –en todos los casos– la documentación que certifique el ejercicio pleno de su profesión;

6º) Comuníquese.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**TESORERIA
PREMIOS CADUCOS**

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "CINCO VALLES" (CBA) Señor D. Gustavo Visconti (D.N.I. N° 20.299.439), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "RIDDICK", por su participación en la reunión del día 12 de diciembre de 2021, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve rehabilitar los mismos.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "POCA SODA" (CBA) Señor D. Octavio Monti (D.N.I. N° 18.018.232), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "RIO AMIGO" por su participación en la reunión del día 28 de marzo de 2022, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve rehabilitar el mismo.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. JUAN CARLOS DEMARCHI (D.N.I. N° 10.954.540), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "CANELITO CAT" por su participación en la reunión del día 23 de enero de 2021; al S.P.C. "INDIA TUB" por su participación en la reunión del día 7 de junio de 2021 y al S.P.C. "FORTUNATE HIT" por su participación el día 7 de junio de 2021; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve rehabilitar los mismos.


ANTONIO R. FULRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE